



Barañain, 3 de mayo de 2023

Huelga de facultativos: ¡BUEN TRABAJO!

¿Eres consciente de lo **CONSEGUIDO EN LA HUELGA** de Febrero? **TE LO RESUMIMOS...**



Limitación de la sobrecarga:

Para mitigar la sobrecarga: **INSTRUCCIÓN del Gerente del SNS-O** por la que se limita la citación forzada de pacientes (número y tiempo asistencial) que ya es efectiva, pero que desarrollaremos en LAS PRÓXIMAS SEMANAS para especificar la organización de las agendas, orientar a los pacientes y reducir conflictos con otros estamentos. Ya hemos presentado propuestas en AP ([enlace](#)) como en hospitales, Salud Mental, SUE ([enlace](#)), servicios de Urgencias Hospitalarias ([enlace](#)).

Por modificación de la Ley Foral 11/1992:

- Complemento por trabajo de jornada en días especiales 24, 25, 31 de diciembre y 1, 5, 6 de enero (22€/h para todos los trabajadores). Las guardias de días especiales sin cambios.
- Complemento de Productividad Fija del Personal Facultativo (400€/14 pagas) sin condiciones. Grupos A.1; A.2.5.1 a 2.5.6. y el A.2.5.8. Abono a partir de mayo próximo.
- Mejora de guardias para todos los estamentos de un 10% (en médicos especialistas de 27,54 a 30,29€/h y en MIRes lo correspondiente al año).
- Se mantiene la penalización de la EXCLUSIVIDAD (de momento...).
- Indemnización por gastos de desplazamiento en plazas de difícil cobertura según km desde cabecera de Área de Salud al puesto de trabajo: 40-59 Km= 75€/mes; 60-79 km=100€/mes y >80 km= 150€/mes. NO si se reside en la zona básica donde se trabaja.
- Mejora del incentivo a tutores docentes (uno, dos o tres o más MIRes = 1200-1440-1680€), 20%.

Por modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto.

- Nueva regulación de la promoción interna.
- Excedencia voluntaria penalizada con dos años de ocupación de la plaza en propiedad para los niveles A.1. y A.2.5.
- Movilidad interna garantizada cada 2 años.
- Posibles varios contratos a tiempo parcial que no sumen el 100% de jornada.
- Días adicionales por antigüedad y permisos por asuntos particulares ([click en el enlace](#)).
- Reducción de jornada sin reducción de sueldo para cuidado de hijos menores gravemente enfermos (hasta un 99,99% de reducción) o funcionarias víctimas de violencia de género.
- Aplazamiento de la toma de posesión de la plaza fija durante licencias por parto, adopción...se conserva la antigüedad.
- Desarrollo normativo de la carrera profesional para quienes no la tengan en este momento, (subida salarial encubierta para todo el personal porque no exigirán objetivos asistenciales como a los médicos...).



¡Hay que seguir..., necesitamos tu ayuda!
ELECCIONES SINDICALES – 17 MAYO 2023

Gracias por el apoyo a nuestra candidatura: [nuestros candidatos](#)

#NoVotesSolo

VOTA
SMN-CESM